

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

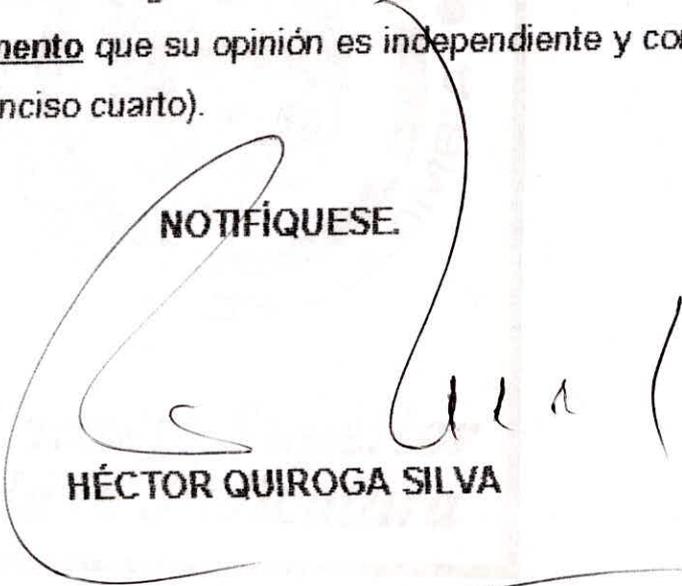
Ubaté (Cundinamarca), veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|-------------------------------|
| PROCESO: | VERBAL (No. 2017-00196-00) |
| ACCIÓN: | PERTENENCIA |
| DEMANDANTE: | EMMA YANETH GONZÁLEZ Y OTRO |
| DEMANDADOS: | JORGE LIBARDO QUIROGA Y OTROS |

Previamente a emitir pronunciamiento respecto de la publicidad del dictamen pericial presentado, deviene necesario requerir en forma personal al perito que suscribe la experticia para que de conformidad con lo normado en el artículo 226 del Código General del Proceso, manifieste bajo la gravedad del juramento que su opinión es independiente y corresponde a su real convicción (inciso cuarto).

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA